



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2011.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito de Omar Eusebio Blas Pacheco, Síndico Procurador del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 006780. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de cuenta, suscrito por Omar Eusebio Blas Pacheco, Síndico Procurador del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita copia certificada de la resolución dictada en la presente controversia constitucional.

Con apoyo en la tesis de jurisprudencia P./J. 6/2001, de rubro **"COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR."**, en virtud de que la copia solicitada corresponde a un asunto concluido o resuelto, se autoriza su expedición, una vez que concluya el engrose de la resolución.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP